

Inicia juicio contra pescador que mató a cuchilladas a colega al interior de lancha

13 años de cárcel arriesga el sujeto por este crimen cometido en Quellón.

Pedro Bárcena González
pedro.barcena@laestrellachiloie.cl

Con los alegatos de los intervinientes y el inicio de la exposición de la prueba de los acusadores comenzó ayer el juicio contra un sujeto sindicado como responsable de matar a cuchilladas a un pescador al interior de una embarcación atracada en el muelle artesanal de Quellón. 13 años de cárcel arriesga el hombre de mar por este crimen.

Ante la sala presidida por la magistrada Loreto Yáñez del Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Castro se realiza la audiencia por este caso catalogado como homicidio simple, el cual se registró la madrugada del 5 de marzo del 2025, a bordo de la lancha a motor Máximo Javier, que provenía de Lebu (Región del Biobío).

47 medios probatorios tiene a su disposición el fiscal Fabián Fernández, quien instruyó la indagatoria, para acreditar la autoría del encartado de iniciales W. A. C. C. (34) en la letal embestida contra Eliecer Enrique Salas Trigo (36). Una agresión que tuvo como génesis rencillas anteriores entre ambos pescadores.

Según lo expuesto por el persecutor en su requeri-



AL INTERIOR DEL MUELLE ARTESANAL DE QUELLÓN SE PRODUJO EL MORTAL INCIDENTE QUE FUE INDAGADO POR LA ARMADA Y LA PDI.

118

imágenes están disponibles dentro de los medios probatorios por el ente persecutor.

miento, el imputado “con ánimo de causar la muerte, agredió a la víctima propinándole con elementos cortopunzantes, cortes y estocadas en diferentes zonas corporales, ocasionándole lesiones en el hombro izquierdo en cara anterior y posterior, en la línea axilar media izquierda y en el antebrazo derecho cara dorsal”.

419

días cumple hoy el encartado con privación de libertad por esta causa.

EXANGUINACIÓN

Producto de esta embestida, como describió el abogado, el afectado que residía en Coronel (Biobío) resultó con una exanguinación (pérdida masiva de sangre), derivada de un trauma penetrante torácico que le provocó la muerte en el lugar.

Para sostener esta dinámica y sustentar su preten-

TEORÍA DE LA DEFENSA

El defensor Daniel Fuenzalida, quien incorporó prueba propia y se hizo parte de los medios fijados por el ente persecutor, ha mantenido una teoría durante toda la causa, señalando que su representado “reaccionó a una agresión anterior” de Salas Trigo que habría estado motivada por problemas anteriores entre ambos. Es más, el jurista recalco que el pescador resultó con “cortes por arma blanca constatadas médicamente”, cuyos informes presentará ante el TOP. Además de la legítima defensa incompleta, sostuvo que en el proceso indagatorio la víctima se encontraba al momento de los hechos bajo los efectos de sustancias psicotrópicas y/o estupefacientes, y con órdenes de detención vigentes.

sión punitiva, el representante del Ministerio Público fijó 19 testigos y 3 peritos, tanto del Servicio Médico Legal (SML) de Castro como de la Policía de Investigaciones (PDI). 9 evidencias ma-

teriales se presentaron gracias al trabajo indagatorio policial, entre ellas 4 armas blancas.

Hoy continúa en el tribunal del sector alto castreño la evacuación de la prue-

ba fiscal, a la cual se adhirió el querellante en esta causa, Álex Contreras, coordinador del Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos (CAVD), quien representa a la viuda del tripulante y que espera un veredicto condenatorio que lleve a la pena invocada.

“Interpusimos una acción legal en busca de potenciar la investigación y ahora en juicio esperamos llegar a una sentencia de 13 años, pena que está dentro de los marcos legales”, sostuvo el abogado, reconociendo que al acusado le favorece la atenuante de la irreprochable conducta anterior.

DEMOSTRAR

Junto con describir que por este caso “hemos brindado una atención integral a la familia afectada, con apoyo psicológico del centro de víctimas que corresponde al domicilio de nuestra representada (Coronel)”, el profesional puntualizó que en la sesión judicial “esperamos demostrar junto a la Fiscalía cómo ocurrieron los hechos y la participación en calidad de autor del imputado”.

Teniendo en cuenta las eventuales aminorantes que pedirá la contraparte, la fuente advirtió que apostarán porque se dicte “la sanción que postulamos y que considere el daño causado”. Añadió que solo una condena severa permitirá “contribuir -en parte- a la reparación por esta violenta pérdida que sufrió este grupo familiar”. ☺